

RESOLUCIÓN Nº 0390
NEUQUÉN, 20 MAY 2013

VISTO:

Las actuaciones originadas en el expediente OE-10249 -M-2012, caratulado: " Informa sobre situación inmueble de N:C:Nº 09-20-060-4563-000 – solicita información sumaria ", y

CONSIDERANDO:

Que, a Fojas 01 y 03,, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos comunica, a la Secretaría de Gobierno, que el Agente Municipal Horacio Andrés Sterz, L.P. 7094, estaría impidiendo a la fecha de su denuncia que, la Municipalidad entre en posición de un inmueble que le pertenece.

Que, a partir de ello, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite los Dictámenes Nº 30/13 y 71/13, los cuales son ratificados por Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos,

Que, mediante los mismos se hace saber que, en base a las circunstancias expuestas en el Expediente, se hallan dadas las condiciones necesarias para dar inicio a una investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, el Estatuto del Personal Municipal (OM 7694/96), específicamente y en principio, en sus Arts. 95,99 Inc.2, 101 y 106.

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º) INICIESE Sumario Administrativo al Agente Horacio Andrés Sterz L.P. Nº 7094, a fin de investigar los hechos enunciados en el expediente Nº OE 10249-M-12 y referidos lo informado a Fojas 01 y 02, sobre la situación del Inmueble de Nomenclatura Catastral Nº 09-20.060.4563-000. Ello, con el objetivo enunciado en el Art. 15º) del Anexo I del Decreto 613/2002..

ARTÍCULO 2º) DESE Intervención a la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humano, al efecto que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHIVESE**..

ES COPIA

FDO) FONFACH


MARTA GONZÁLEZ
 Directora de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1927
Fecha 31/05/2013